



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 67.311/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra Nota presentada por la alumna Celia Alejandra MERCADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Planificación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE de fs. 27 a 29 se cuenta con la historia académica de la alumna MERCADO;

QUE por Nota N° 257/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social la asignatura Planificación I es precorrelativa de la asignatura Instrumentos de Intervención I;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios informa que no obra justificación de la inasistencia en que incurriera la alumna MERCADO en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2015;

QUE según el Artículo 66º del Reglamento de Alumnos de la U.N.P.A. (Ordenanza N° 013-CS-UNPA) la alumna MERCADO no puede ejercer el derecho a inscribirse y rendir en las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE obra Despacho N° 688/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Celia Alejandra MERCADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Planificación I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. N° 25.938.110) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Instrumentos de Intervención I de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Planificación I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandra Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

577